HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 320-10/2024-DE-HCLLH/MINSA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 09 de Octubre del 2024

VISTO:

El Informe N° 06 - 07 / 2024- ETGR- UP-HCLLH/MINSA y de la Oficina de Recursos Humanos; y, respecto a la conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) del HCLLH,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1023, se creó la Autoridad de Servicio Civil (en adelante SERVIR), ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado (en adelante SAGRH); cuyo artículo 5 establece que la Gestión del Rendimiento constituye o forma parte del referido sistema;

Que, el SAGRH está integrado, entre otros, por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM y sus modificatorias, y que mediante este subsistema se identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas institucionales; asimismo, permite evidenciar las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño de sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad;

Que, el artículo 19 de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, establece que el subsistema de Gestión de Rendimiento comprende el proceso de evaluación del desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil, y a la vez identifica y reconoce el aporte de los servidores para mejorar el desempeño de sus puestos y de la entidad;

Que, de conformidad con el título IV del DS Nº 040-2014, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, para efectos del SAGRH, el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa y es el responsable del funcionamiento de la Gestión del Rendimiento en la entidad, quien a su vez y según el artículo 28 del mismo reglamento, debe asegurar que este proceso se lleve a cabo en su institución;

Que, la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000068-2020-SERVIR-PE, del 28 de agosto

2020, señala como uno de los actores que participan en la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento al Comité Institucional de Evaluación (CIE), describiéndolo como la instancia encargada de confirmar la calificación otorgada en la etapa de evaluación, cuando un servidor evaluado lo solicite ante su disconformidad por los resultados obtenidos en dicha etapa;

Que, el numeral 6.2.6 del mismo cuerpo normativo, establece en su literal a, la conformación y aprobación del CIE; señalando que, a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), o la que haga sus veces, el titular de la entidad aprueba mediante resolución, la conformación del CIE considerando al primer y segundo integrante;

Asimismo, en el en el literal b señala que el primer integrante del CIE lo preside, siendo este el responsable de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), o de la que haga sus veces, o su representante; por su parte, en el literal c indica que el segundo integrante del CIE, es representante de los evaluados por cada segmento registrado en la matriz de participante y finalmente en el literal, d establece que el tercer integrante del CIE está clasificado en los segmentos directivo, jefe o responsables del órgano o unidad orgánica en donde fue evaluado el servidor que solicita confirmación de su calificación, este es designado por el titular de la entidad, a propuesta a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), o la que haga sus veces, luego de producirse una solicitud de confirmación de calificación en la etapa de evaluación;

Que, el literal i del artículo IV del título preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, establece que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH), se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, mediante Resolución Nº 205 de fecha 26-06-2024-DE-HCLLH-MINSA, se aprobó la modificación del cronograma de Implementación del subsistema de Gestión de Rendimiento - Ciclo 2024 en HCLLH, en el cual se detalla las etapas para la implementación progresiva e indica que durante la etapa de seguimiento se debe dar inicio a la conformación del CIE.

ETAPA DE SEGUIMIENTO		1/7/2024	31/12/2024
Ejecución de acciones de comunicación	UP	1/7/2024	**31/12/2024**
Presentación de oportunidades de mejora para obtener la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / UP/GR	1/7/2024	15/7/2024
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	1/7/2024	31/12/2024
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) *(cuando corresponda)*	UP/ GR/Titular	20/8/2024	31/10/2024
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	UP/	4/11/2024	15/11/2024
Implementación de las acciones y/o oportunidades de mejora para el desempeño	Evaluadores/as y evaluados/as	1/8/2024	29/11/2024

Que, estando lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 06-07/ 2024- ETGR- UP-HCLLH/MINSA,

HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 320-10/2024-DE-HCLLH/MINSA

República del Perú

Resolución Directoral

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la conformación del Comité Institucional de Evaluación - CIE, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el mismo que estará integrado conforme al siguiente detalle:

a. **PRIMER INTEGRANTE DEL CIE:**
Representante de la Oficina de Recursos Humanos (presidente)

Jefe/a Unidad de Personal Representante de la ORH	Jefe/a de Equipo de Trabajo de Gestión de Desarrollo y Capacitación Suplente

b. **SEGUNDO INTEGRANTE DEL CIE:**
Representante de los servidores evaluados:

Jefe/a de la Unidad de Economía Representante de los servidores evaluados del segmento directivo	Jefe/a Oficina de Planeamiento Estratégico Accesitario
Jefe/a del Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo y Distribución Representante de los servidores evaluados del segmento mando medio	Jefe/a del Equipo de Trabajo de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales Accesitario
Livia Borda Ticllasuca Representante de los servidores evaluados del segmento ejecutor	Rossmely Shirley Mosqueira Buitron Accesitario

Gladys Elizabeth Pretel Pimentel Representante de los servidores evaluados del segmento operador y de asistencia	Miguel Angel Marquina Vásquez Accesitario

c. TERCER INTEGRANTE DEL CIE:
Representante de Evaluador/a:
Designado luego de producirse una solicitud de confirmación de calificación en la etapa de evaluación.

El periodo de vigencia del Comité Institucional de evaluación - CIE, será de dos (02) años 2024 al 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** la notificación de la presente resolución, a efecto de poner en conocimiento de los integrantes del Comité Institucional de Evaluación, así como de todos los órganos y unidades orgánicas participantes en la Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento de Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web institucional y en el portal de transparencia de la entidad.

Regístrese, Comuníquese Y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
MC. Willy Gabriel De La Cruz López
CMP 055290 RNE 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

WGDL/LERS/OPGS/mchq
C.c.
- ( ) Unid. Personal
- ( ) Dirección Ejecutiva
- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
- ( ) Archivo.